

**ANEXO XV**

A los exclusivos efectos de la definición y valoración de la función genérica a que se refiere la Base General 30ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se realizarán en el presente concurso las siguientes asimilaciones / equivalencias:

a) Dentro de la línea de puestos de Jefatura:

<b>Con los puestos de trabajo de Jefe de Sección o nivel 25 y/o 22</b>	
JC	Jefe de Sección
HB	Habilitación General
JW	Jefe oficina Elecciones
	Jefe Oficina Supervisión Proyec.
	Jefe Laboratorio
	Jefe Parque
	Jefe Inspección Tributaria
	Jefe Departamento
	Jefe Unidad
RD	Recaudador Adjunto
CA	Director Oca
DV	Director Centro
DH	Director Centro Acogida
	Director Técnico Enfermería
	Director O. Empleo
DO	Director O. Empleo
DZ	Veterinario Matadero
DA	Administrador
SD	Jefe de Sección
HG	Habilitado General
CH	Coordinador Editora
JP	Jefe Control
TB	Técnico Promoción y Formación
DM	Administrador
DK	Director

<b>Con los puestos de trabajo de Jefe de Negociado</b>	
N7	Jefe de Negociado
C9	Coordinador
CX	Administrador
D3	Director Oficina de Empleo
EH	Encargado General
JE	Jefe Área O.E.

ST	Supervisor
UJ	Jefe de Unidad

b) Dentro de la línea de puestos de trabajo operativos y/o técnicos:

<b>Con los puestos de trabajo de Técnico Especializado o asimilado en su nivel de complemento de destino</b>	
BG	Técnico Especializado en Informática
TT	Técnico Especializado
TA	Técnico Especializado
GD	Gestor Sistemas Informáticos
SH	Subinspector Turismo
SV	Subinspector Medioambiental
<b>Con los puestos de trabajo de Auxiliar Coordinador o asimilados en su nivel de complemento de destino</b>	
N5	Auxiliar Coordinador
AC	Administrador
AF	Auxiliar Coordinador Enfermería
C6	Coordinador de Servicios Móviles
J4	Jefe
JA	Jefe de Secretaría
JJ	Jefe Área O.E.
C4	Controlador PAC
V2	Verificador Coordinador
EI	Encargado Mantenimiento
GI	Gestor Sistemas Informáticos